



"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 08 de mayo de 2025.

**ASUNTO:** Se presenta proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

LICENCIADO FERNANDO JARA SOTO,  
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS, DEL HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
09 MAY 2025

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Con fundamento en el artículo 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los diversos 60 fracción II; y 61 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; adjunto al presente libelo de manera impresa y en formato digital, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE OAXACA, IMPLEMENTEN EL PROGRAMA "SENDEROS DE PAZ" PARA CONVERTIR LOS ESPACIOS PÚBLICOS EN ENTORNOS SEGUROS Y ACCESIBLES, PRIORIZANDO LA ILUMINACIÓN, LA PINTURA DE ESPACIOS, LA INFRAESTRUCTURA VERDE Y EL ARTE URBANO, COMO HERRAMIENTAS PARA REVITALIZAR CALLES, ENTORNOS ESCOLARES Y ZONAS PATRIMONIALES, COMO ESTRATEGIA DE MOVILIDAD ACTIVA Y SEGURIDAD PEATONAL.**

Lo anterior para el trámite legislativo correspondiente; segura de la respuesta favorable al presente memorial, le reitero mi consideración distinguida.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
09 MAY 2025

Dirección de Apoyo Legislativo  
y Comisiones

ATENTAMENTE

EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

DIP. MARÍA EULALIA VELASCO RAMÍREZ



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA  
DIP. MARÍA EULALIA VELASCO RAMÍREZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES



*"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*

**DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ,  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

**DIPUTADA MARÍA EULALIA VELASCO RAMÍREZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido **FUERZA POR OAXACA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los diversos 60 fracción II, y 61 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; someto a consideración ante esta Soberanía, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE OAXACA, IMPLEMENTEN EL PROGRAMA "SENDEROS DE PAZ" PARA CONVERTIR LOS ESPACIOS PÚBLICOS EN ENTORNOS SEGUROS Y ACCESIBLES, PRIORIZANDO LA ILUMINACIÓN, LA PINTURA DE ESPACIOS, LA INFRAESTRUCTURA VERDE Y EL ARTE URBANO, COMO HERRAMIENTAS PARA REVITALIZAR CALLES, ENTORNOS ESCOLARES Y ZONAS PATRIMONIALES, COMO ESTRATEGIA DE MOVILIDAD ACTIVA Y SEGURIDAD PEATONAL**; lo anterior, con base en los siguientes

#### **CONSIDERANDOS:**

La calidad del espacio público es un reflejo de la calidad de vida de sus habitantes. En los últimos años, diversos estudios han demostrado que el entorno urbano influye directamente en la percepción de seguridad, la cohesión social y la salud mental y física de las personas. En este sentido, los espacios públicos seguros, accesibles y funcionales no sólo son un componente fundamental de la infraestructura urbana, sino también una condición necesaria para garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos, en particular el derecho a la ciudad, la libre movilidad, la participación comunitaria y una vida libre de violencia.



*"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*

En Oaxaca, entidad caracterizada por su diversidad geográfica, cultural y social, los desafíos en materia de urbanismo, seguridad vial, movilidad y recuperación del tejido social son complejos y requieren estrategias transversales y adaptadas al territorio. Las calles, los entornos escolares, las zonas patrimoniales, los mercados, las plazas y parques, representan espacios comunes donde convergen las actividades cotidianas de las y los ciudadanos. Sin embargo, en muchas comunidades, estos espacios presentan condiciones de abandono, inseguridad, falta de iluminación, ausencia de infraestructura adecuada o son percibidos como lugares peligrosos, especialmente para niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas mayores y personas con discapacidad.

En este sentido, la **Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca (SEMOVI)** ha impulsado el programa denominado "**Senderos de Paz**", una estrategia integral que busca crear rutas seguras y dignas para los peatones, Este programa se basa en principios de urbanismo social, gobernanza participativa y justicia espacial, y propone acciones de bajo costo y alto impacto que incluyen:

- La instalación y mejora de **sistemas de iluminación pública** para prevenir situaciones de riesgo.
- La aplicación de **pintura en cruces peatonales, áreas escolares y señalética horizontal**, con enfoque inclusivo y de perspectiva de género.
- La incorporación de **infraestructura verde** (árboles, jardineras, zonas de sombra) que contribuyan al confort climático, la sostenibilidad y el paisaje urbano.
- La promoción del **arte urbano y comunitario**, como murales, intervenciones artísticas y mensajes de cultura de paz, que fortalecen la identidad local y la apropiación del espacio por parte de la comunidad.

Estas acciones, además de dignificar el entorno, contribuyen a la prevención de la violencia y la delincuencia, fortalecen el sentido de pertenencia y fomentan la participación social en la construcción de ciudades más seguras, resilientes y humanas.



*"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*

El enfoque de "Senderos de Paz" reconoce que las soluciones de movilidad y urbanismo no deben centrarse únicamente en la infraestructura vial para vehículos motorizados, sino que deben priorizar a las personas, especialmente a los usuarios más vulnerables del espacio público: peatones, ciclistas, niñas y niños, personas adultas mayores y personas con movilidad limitada.

Estas intervenciones no solo mejoran la movilidad activa y la percepción de seguridad, sino que también promueven el sentido de pertenencia, la apropiación del espacio público por parte de las comunidades y una convivencia pacífica e incluyente.

Desde el Congreso del Estado, reconocemos que los municipios son actores clave para hacer realidad el derecho a ciudades más seguras y sostenibles. La participación activa de los ayuntamientos en la implementación del programa "Senderos de Paz" no sólo permitirá una mejor articulación con los objetivos de desarrollo urbano y social del estado, sino que también abrirá la puerta a procesos participativos, incluyentes y culturalmente pertinentes en cada comunidad.

Por tal motivo, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, con el carácter **DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**; en los siguientes términos:

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:**

**ACUERDA:**

**ÚNICO.** La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios del Estado para que en coordinación con la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, implementen el programa "Senderos de Paz" para convertir los espacios públicos en entornos seguros y

*"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*

accesibles, priorizando la iluminación, la pintura de espacios, la infraestructura verde y el arte urbano, como herramientas para revitalizar calles, entornos escolares y zonas patrimoniales, como estrategia de movilidad activa y seguridad peatonal

### TRANSITORIOS

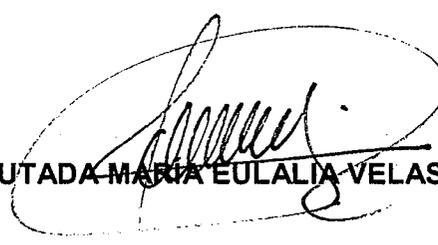
**PRIMERO.** El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

**SEGUNDO.** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales y administrativos procedentes.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a los 08 días del mes de mayo de dos mil veinticinco.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



**DIPUTADA MARÍA EULALIA VELASCO RAMÍREZ**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

**LXVI LEGISLATURA**

DIP. MARÍA EULALIA VELASCO RAMÍREZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

LA PRESENTE HOJA CON FIRMA CORRESPONDE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE OAXACA, IMPLEMENTEN EL PROGRAMA "SENDEROS DE PAZ" PARA CONVERTIR LOS ESPACIOS PÚBLICOS EN ENTORNOS SEGUROS Y ACCESIBLES, PRIORIZANDO LA ILUMINACIÓN, LA PINTURA DE ESPACIOS, LA INFRAESTRUCTURA VERDE Y EL ARTE URBANO, COMO HERRAMIENTAS PARA REVITALIZAR CALLES, ENTORNOS ESCOLARES Y ZONAS PATRIMONIALES, COMO ESTRATEGIA DE MOVILIDAD ACTIVA Y SEGURIDAD PEATONAL.